



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72/- 2013 - MPP/A

Puno, 10 5 JUL 2013

VISTOS:

El Informe N° 038-2013-MPP/GAT, la Opinión Legal N°242-2013-MPP/GAJ, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 338 – 2012-CMPP, de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobó el programa de incentivos “Concurso de Acopios de Autoavalúos en Centros Educativos”, la misma que fuera modificada mediante Ordenanza Municipal N° 369-2013.

Que, el artículo tercero, de las disposiciones finales de la norma en mención, establece que, *“todo lo no previsto para el cumplimiento de la presente ordenanza, debe ser reglamentado por el ejecutivo mediante resolución de alcaldía”*

Que, en este sentido, la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 028-2013-MPP/GAT, solicita se apruebe las Bases del “Concurso de Acopios de Autoavalúos en Centros Educativos” para la premiación de pizarras, proyectores interactivos, para los centros que acopien mayor cantidad de declaraciones juradas de auto avalúos.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°242-2013-MPP/GAJ, considera que es procedente la aprobación de las Bases del “Concurso de Acopios de Auto avalúos en Centros Educativos -2013”.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del “Concurso de Acopios de Autoavalúos en Centros Educativos – 2013, el mismo que en anexo forma parte de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde



BASES DEL PRIMER CONCURSO DE ACOPIO DE AUTOAVALUOS EN CENTROS EDUCATIVOS AÑO FISCAL 2013

FINALIDAD DEL CONCURSO:

En fecha 10 de agosto del año 2012 la Municipalidad Provincial de Puno, Mediante Ordenanza Municipal N° 338-2012-CMPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° -2013-CMPP, ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS "CONCURSO DE ACOPIO DE AUTOAVALUOS EN CENTROS EDUCATIVOS AÑO FISCAL 2013" busca promover Cultura y Consciencia Tributaria en los Niños y Adolescentes en edad Escolar, de los Centros Educativos Particulares y Estatales del Distrito de Puno del Nivel Inicial, Primario y Secundario para que se hagan partícipes del presente concurso, Además busca contribuir con su formación educativa dotando a los ganadores de material innovador para la Educación.

Se invoca a los Participantes el estricto cumplimiento de las bases que a continuación se detallan:

1.- DE LOS PARTICIPANTES:

Pueden Concurrir los siguientes Centros Educativos:

- Instituciones Educativas inicial Estatales y privadas
- Instituciones Educativas primarias Estatales y privadas
- Instituciones Educativas secundarias Estatales y privadas

En las siguientes categorías;

Primera categoría	De 1 a 5 aulas
Segunda categoría	De 6 a 10 aulas
Tercera categoría	De 11 a 20 aulas
Cuarta categoría	De 21 a más aulas

2.-DE LAS INSCRIPCIONES:

Las Inscripciones para el concurso se realizaran en la Sub Gerencia de Finanzas y Operaciones de la Municipalidad Provincial de Puno, ubicado en el Pasaje Peatonal Lima 550. A partir del Lunes 8 al viernes 26 de julio del 2013. Especificamos que de

lunes a viernes la atención para las inscripciones se realizaran en horario de trabajo y el día sábado de 8:30 a.m a 12:00 p.m.

Las inscripciones pueden realizarlas los Directores y Subdirectores de los Centros Educativos que deseen participar.

3.- DEL ACOPIO DE AUTOAVALUOS:

Los autoavalúos y recibos de pago del ejercicio fiscal 2013 en concurso son:

- Los Declarados y Pagados al año 2013 en la Municipalidad Provincial de Puno, del predio de propiedad de los padres de los alumnos del Centro Educativo participante.
- Los declarados y pagados al año 2013 en la Municipalidad Provincial de Puno, del predio o inmueble del propietario de la casa en que residen y han señalado como domicilio los alumnos al momento de la matrícula.
- Los declaraciones juradas al año del 2013 en la Municipalidad Provincial de Puno, del predio o inmueble de propiedad de terceras personas con autorización escrita de los propietarios.
- No es indispensable la presentación del autoavalúo, bastara con presentar y o informar solo el Código, nombre apellidos y dirección del contribuyente tributario, de la Base de Datos de la Sub-Gerencia de Administración Tributaria.
- En el caso de aquellos contribuyentes tributarios que deseen apoyar a los alumnos pueden proporcionar sus códigos para participar en la premiación de los centros educativos con pizarras interactivas. Los que también podrán participar en el sorteo de premios que realizara la Municipalidad por intermedio de la Gerencia de Administración Tributaria.



4.- DE LA CALIFICACION:

Se tiene los criterios de calificación:

- La calificación será para el centro educativo que mayor cantidad de autoavalúos que han acopiado, cantidad que será medido en base al total de los alumnos matriculados que constituyen el 100% del alumnado cifra que no podrá ser menor al 60 % del alumnado si No se supera este porcentaje no entrara a concurso y el premio se reservara para un futuro concurso.

- La calificación para el centro educativo que mayor cantidad de autoavalúos haya acopiado por categorías según la cantidad de aulas con las que cuenten las Instituciones Educativas Estatales y Privadas participantes.
- El sorteo de 10 Mini Laptop para los alumnos que mayor cantidad de autoavalúos haya acopiado.
- El conteo de autoavalúos lo llevara un representante de cada Centro Educativo Participante, un representante de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno y confrontado por un Notario Público, el mismo que podrá ser de forma mensual.
- La Comisión Calificadora confrontara en la Base de Datos los Códigos presentados para verificar que el contribuyente no tenga deuda (coactiva, cuentas por cobrar, fraccionamiento) ni evasión tributaria.
- La Presentación de los códigos nombre apellido y dirección del contribuyente tributario deberá hacerse de la siguiente manera:
 Presentar un sobre cerrado conteniendo una nómina de los códigos, según formato proporcionado por la Sub Gerencia de Recaudacion Tributaria y/o al correo electrónico acopioautoavaluos@municipuno.gob.com. El sobre deberá tener rotulado los datos del Centro Educativo participante.
- El código y datos del propietario del predio será considerado solo para un alumno y centro educativo priorizando la fecha de entrega del sobre o información alcanzada a la Gerencia de Administración Tributaria.
- En caso de duplicidad del código o declaración jurada se eliminará.



5.- DE LOS PREMIOS:

Se tiene cuatro (4) pizarras interactivas y dieciséis (16) proyectores interactivos, para premiar a los centros educativos que participen en el "Concurso de Acopio de autoavalúos año fiscal 2013" y sorteo adicional de 10 mini laptop.

En el supuesto caso que los Centros Educativos participantes no cumplan con lo establecido en las Bases y Ordenanza Municipal, los premios no se entregarán y se reservará para un nuevo concurso. |

Categoría	1er Puesto	2do. Puesto	3er. Puesto
Primera	2 proyectores	1 proyector	
Segunda	1 pizarra 1 proyector	1 proyector	1 proyector
Tercera	1 pizarra 1 proyector	2 proyectores	1 proyector
Cuarta	1 pizarra 3 proyectores	1 pizarra 1 proyector	2 proyectores

6.-CRONOGRAMA DEL CONCURSO.-

FECHAS DE ACOPIO	Del 1° de julio al 06 de diciembre
FECHA DE CALIFICACION	Del 09 al 10 de diciembre
PUBLICACION DE RESULTADOS	El 11 de diciembre
ENTREGA DE PREMIOS	El 13 de diciembre

El concurso de premiación de las pizarras interactivas y proyectores Interactivos se realizará en la quincena del mes de diciembre del presente año, en la que se entregara o premiara a los ganadores de las cuatro (4) pizarras interactivas y dieciséis (16) proyectores interactivos y el sorteo de las 10 mini laptop.

7.-AUTORIZACION PARA LA DIFUSION DE LA IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.-

El sometimiento a las Bases implica que todos los Participantes, incluido quienes resultasen ganadores del Concurso de Acopio de Autoavalúos, autorizan a la Municipalidad Provincial de Puno a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados al Concurso, renunciando a obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole por esta difusión o por su participación en los eventos organizados por la Administración Tributaria Municipal.

8.- DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS.-

El sorteo adicional de premios para los contribuyentes que han cumplido con el pago del impuesto predial del 2013 considerado en las disposiciones finales de la presente Ordenanza se fijará posteriormente la fecha de sorteo.

Cualquier aspecto no contemplado en las Bases, serán resueltas por la Gerencia de Administración Tributaria.

Puno, junio del 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde